

LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º de los meses y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 53.

ADVERTENCIA.

Hace tiempo que empezamos la cobranza del actual trimestre, y a pesar de esta y de la imprescindible obligacion de pagar adelantado, por la morosidad de algunos está detenida: si los que entorpecen nuestra marcha no quieren ver sus nombres impresos les rogamos paguen los recibos a su nueva presentacion. Los suscritores de fuera, especialmente los de los pueblos en que no tenemos correspondencia, se servirán remitir en libranzas del giro mútuo el pago de sus descubiertos.

LA PAZ DE MURCIA.

GUARDAS RURALES.

Una mala inteligencia, sin duda, del reglamento de los guardas municipales hace que se nos dice, que se extija á los guardas las *particulares juradas* 20 rs. por el uso de armas para aquel ejercicio. Como el propietario tiene sobre sí sobradas cargas, y como la autoridad debe favorecer, cuanto pueda esos intereses materiales á que el guarda se destina, de aquí es que reclamamos se conserven al propietario contra el ladrón ó dañador aquella proteccion que en 8 de noviembre del 49, en una época distinta á la actual, se concedió para aquel objeto.

Hemos dicho que una mala inteligencia de ese decreto, lo hemos dicho, y creemos que podemos probarlo.

El título primero y segundo del Reglamento de 8 de noviembre de 1849 se refiere á los guardas municipales. En su art. 9 se marca el distintivo que han de usar, y en el 10 la clase de armas que pueden llevar consigo, y en el 8.º solo se dispone que tengan conocimiento de su deber, pero de haber jurado aquellos sus plazas.

El uso de armas en este caso, como el de su uniforme, es exclusivo de los ayuntamientos.

Segun después el título 3.º, que se refiere á los guardas *particulares no jurados*, y en su art. 30 se dispone que los propietarios soliciten el uso de armas por conducto del alcalde.

Aquí cabe el estipendio de los 20 rs. Pero sigue después el título 4.º, que hace referencia á los guardas *particulares jurados*, y en su art. 33 se dispone que estos tendrán el mismo carácter, las mismas facultades, las mismas consideraciones que los guardas municipales, y les será expedido su título en los propios términos que dispone el art. 39; sin exigirles contribucion de ninguna clase.

El guarda jurado puede usar las armas que le concede el reglamento en su art. 10, y desde que es investido por el alcalde de tal carácter, tiene el derecho de usarlas sin que nadie pueda legalmente estorvarlo.

Las atribuciones en este caso son del alcalde popular, cuyo fuero reclamamos, porque es justo que no todo sea contribucion sobre el propietario, hasta para guardar aquello con que ha de pagar esa misma contribucion.

Leemos en «El Debate»: «El Imparcial» es de antiguo muy aficionado á la columna, arma que maneja, no diramos con habilidad, pero sí con pertinacia. Así es que no nos extraña dado su carácter y dadas sus mañas, que insista un día y otro día en dar un sentido anti-dinástico á la reunion del Senado, cuando en rigor solo puede sospecharse esto con cierto fundamento de cuatro ó cinco V NADA MAS de los que allí concurren. Ni del Sr. Rios Rosés, cuyas declaraciones en las posturas de la presente legislatura han sido tan significativas, ni del Sr. Cánovas, cuya actitud altamente patriótica ha sido celebrada, cuando no había de por medio una disolucion de Cortes, hasta por el mismo «Imparcial» puede hoy decirse que son incompatibles con las instituciones proclamadas.

Hasta el Sr. marqués de la Vega de Armijo no oculta á nadie que la fusion será siempre rechazada por él. A qué quedan pues, reducidos los anti-dinásticos del Senado? ¿Cuántos son los que con cierto fundamento pudiera «El Imparcial» definir así? ya lo hemos dicho; su número no pasaría nunca de cuatro ó cinco, quienes que se reservaron esta libertad de accion que tanto explota el diario de la plaza de Matute.

¿Pero á qué empeñarnos en un debate que tiene sin quererlo el prestigio de los altos poderes del Estado? No sería cuando que siguiéramos á «El Imparcial» por el camino egoísta y peligroso que ha emprendido. Si á los radicales conyene

estrechar el círculo de las fuerzas dinásticas, quedando ellos solos por únicos mantenedores de la legalidad, sea coherente. Así como así es lo que mejor cuadra á su carácter y á sus instintos. Quien se revuelve airado contra los poderes públicos al primer revés sufrido; quien escribe las frases inconvenientes que ha escrito el partido zorrillista por medio de sus órganos «La Revolucion», «El Universal» y «La Nacion», se explica que quiera el monopolio del poder, y que cuando lo quiere, le parezca anti-dinástico todo el mundo.

Nada nos importan ni las estratagemas, ni las concupiscencias de los radicales. Con tantos compromisos, como el mas obligado, con la revolucion no tenemos que arrepentirnos de quitarle partidarios á la dinastia, ni menos tenemos que avergonzarnos de haber hecho humillantes pactos con sus enemigos mas implacables y endurecidos los.

«La Constitucion», que como «El Particular» no deja ocasion de zaherir al señor Rodriguez Ferrer, nuestro gobernador, dice en su número llegado ayer, que dicha autoridad se ha hecho célebre por sus ineficaces abusos. Conveniente sería que el colegacimbro determinara esos abusos, que por mas que den celebridad, no han llegado aun á noticias de las personas imparciales de esta localidad á pesar de hallarse en el lugar donde se cometen.

El mismo colegaco dice que la mayoría del ayuntamiento de Murcia será radical, lo cual es tan verdad como lo de los abusos, á no ser que para apropiarse la victoria apellida así a los veinte y nueve monárquicos constitucionales que han triunfado en siete colegios de esta capital, en cuyo caso deseariamos saber como titulará á los cinco radicales que con ocho republicanos han sido elegidos por los tres colegios restantes.

Segun invitacion que hemos recibido, pasado mañana á las 12 se verificará en Valladolid en el salon del Consistorio, el acto solemne de la entrega de premios adjudicados en la exposicion pública celebrada en aquella ciudad.

Atribuyese al general Espartaco la siguiente frase:

«El que no está al lado del gobierno que hay y rig: los destinos de la nacion, no es ni puede llamarse progresista.»

En «El Debate» se lee lo que sigue:

«La inteligencia, sin duda alguna, consumada entre el duque de Montpensier y el príncipe Alfonso, ha debido disgustar en mas ó en menos á los que pueden considerarse como interesados; pues de lo contrario, no se explicaria que ante hecho tan evidente, observaran ciertos periódicos la conducta que vienen observando.

Entre todos, «La Epoca» es quien mas se ha definido; pues además de confesar implícitamente y de un modo claro que la fusion existe, no perdona estos dias ocasion de disparar bala roja contra la legalidad existente. Pero «El Tiempo» por su parte y «La Política» por la suya dicen, ya que la fusion es un mito, ya que son invenciones de los revolucionarios. Nada mas lejos de la verdad. Ni la fusion es un mito ni es una invencion caprichosa.

La fusion existe, y nada menos que bajo la base de la *Constitucion democrática* de 1839, condicion impuesta por don Antonio de Orleans en prueba de consecuencia hacia una legalidad que él ha jurado y hacia una revolucion en que él ha tenido parte.

Todo esto lo ha hecho el duque de Montpensier sin contar con sus antiguos amigos, la mayor parte de los cuales lo dejarán toda la responsabilidad de sus acciones, pudiéndose asegurar que no pasarán de cuatro personas las que el de Orleans llevo á la fusion. En cuanto á los moderados, podemos asegurar que se han armado una marimorena de las mas gordas que puede decirse ni imaginarse: unos no quieren nada con el duque de Montpensier, otros abominan de la Constitucion de 1839, solo «La Epoca» serena é imperturbable ha comenzado á cumplir sus tareas y á llenar su compromiso.

La fusion, pues, está hecha; pero se quiere desahacer, y mucho tiene que ver con esto el viaje que de nuevo hace á Paris el general Lersundi, portador de las impresiones de los pro-hombres del moderantismo.

No sabemos lo que resultará al fin, pues damos poca importancia á trabajos de príncipes, que tiran á jugar con la suer-

te de los pueblos; pero es indudable, digan lo que quieran alfonsinos y montpensieristas, que la fusion está hecha, tomando por legalidad *La Constitucion* de 1839.

Se explica que los radicales callen tenaces la contestacion que el duque de la Victoria haya podido darlos al telegrama remitido desde la reunion de Price, por el conteste de esta carta que el ilustre veterano ha dirigido al presidente del comité progresista democrático de Barcelona:

«Logroño 5 de diciembre.—Sr. D. Manuel Torrents y Rencio.—Mi estimado amigo: recibí la afectuosa comunicacion que V. me ha dirigido como presidente de la junta directiva del partido progresista-democrático de Barcelona y agradezco cordialmente las muestras de consideracion y de aprecio que Vds. me dispensan; pero en el estado de division a que por desgracia ha venido el partido, creo de mi deber permanecer neutral; ahelando siempre, con toda mi alma, su conciliacion, para que estrechamente unidos, sostengamos las instituciones que la nacion se ha dado en uso de su soberania.

Es de V. afectisimo Q. S. M. B.—Baldomero Espartaco.»

Tal es la voluntad del general Espartaco, recibida con un silencio que tira á despreciativo por los señores radicales. Si en vez de esta conducta, el duque de la Victoria hubiera optado por aquella que han preferido los radicales, en tal caso estos echarian las campanas al vuelo y cantarían en todos los tonos la magnanimidad y el liberalismo del duque de la Victoria. Esto, sin embargo, no se quiere prestar á ser escabel de nadie, y menos del Sr. Ruiz Zorrilla, que tan muchas cosas ha dicho del pacificador de España, y de tantas amarguras que, cimbras y zorrillistas dirigea contra el jefe honorario del partido.

Dice «El Debate».

«Sabemos que algunos correspondientes de periódicos de provincias han dirigido telegramas diciendo que la comedia que hoy tienen en Lharly el Sr. Cánovas y sus amigos tiene por objeto celebrar la fusion alfonsino-montpensierista, Esto es perfectamente exacto; padicndo nosotros asegurar, por lo contrario, que nunca ha estado el Sr. Cánovas mas lejos que hoy de los insensatos pensamientos que se le atribuyen.»

Leemos en el «Diario Mercantil» de Valencia:

«Por el correo de ayer recibimos el siguiente manifiesto dirigido á los progresistas, que á pesar de llevar la fecha del 24 del mes último, no han dado á conocer, que sepan, los periódicos de ninguna de las dos fracciones en que se halla dividido dicho partido:

«El centro progresista á sus correligionarios de Madrid y de provincias.—El partido progresista, que era, no há mucho tiempo, la esperanza legítima de la gran mayoría de las gentes honradas, está hoy condenado á dejar de figurar en la escena política, y de aparecer de ella sin haber realizado la que parecia ser su providencial mision. Sustituir la moralidad al escándalo, las economías al desperdicio y la justicia al favoritismo, era el primer deber de los que tenían por patriarcas y maestros á los varones ilustres que, desde Argüelles hasta Espartaco, hicieron del partido progresista el partido honrado por excelencia,—porque ¿puedo ser, entre frutos de corrupcion, la suerda de la libertad?»

Progresistas, á evitar la vergonzosa desgracia de vernos absorbidos por exiguas fracciones, consagramos hoy nuestros esfuerzos: queremos unir los giranos de nuestra desgarradora bandera no omitiendo el procurar conciliar á los que, profesando idénticos principios, se hacen, no obstante, la despiadada guerra que estamos presenciando. Y tenemos la seguridad de conseguirlo, si los hombres honrados é independientes, con especialidad aquellos á quienes amargos desengaños han sumido en la mas lamentable indiferencia, se deciden á prestarnos el apoyo que, en nombre de la patria, les pedimos. Pero aunque la apatia, la indiferencia y el temor esterilicen nuestros propósitos, estaremos siempre orgullosos de haber acometido una empresa tan liberal y noble. Triste el alma, pero tranquila la conciencia, nos dedicaremos, esperando mejores dias, á involucrar en el umbral de nuestros hijos y de cuantos quieran escuchar nuestros leales consejos, que la libertad es una mentira, cuando los desaciertos ó las malas pasiones de

unos pocos, están protegidos por la culpable indiferencia de los mas.

Madrid 24 de noviembre de 1871.—Presidente, Nicolás Calbo de Guayit.—Vicepresidentes, Antonio del Prado.—Miguel Hernandez.—Secretarios, José Hermonegildo Mouffredí.—Daniel Babuciat.
Nota. Las cartas, adhesiones y comunicaciones pueden dirigirse al presidente, calle de Omo, 39 y 32, principal.»

Con motivo de lo dicho por «La Epoca» sobre la reconciliacion de la ex-reina doña Isabel con su hermano, «La Constitucion» se dirige á los conservadores y unionistas, preguntándoles si insisten en sus compromisos anteriores.

La contestacion de «El Argos» es bien sencilla: para nosotros no hay otros compromisos, ni puede haberlos, que acatar y defender al rey legítimo de España D. Alfonso de Saborza, expresion de la voluntad del pais, y defender y acatar, al propio tiempo, el Código político de 1839.

¿Qué dirán ahora los monárquicos circunstanciales ante tan espontánea y dinástica declaracion?

Mejor será que no digan nada, para evitar murmuraciones.

LEY MUNICIPAL.

(Continuacion)

Art. 38. Hecha la division de un término municipal conforme á las prescripciones de este ley, no podrá alterarse hasta pasados dos años, por lo menos, y solo en el caso de que por el transcurso del tiempo no correspondan á las condiciones y circunstancias anteriormente expresadas, y nunca en los tres meses que precedan á cualesquiera elecciones ordinarias.

El expediente de variacion dará principio por iniciativa del ayuntamiento y seguirá los mismos trámites expresados en el artículo anterior.

Art. 39. Pueden ser concejales los vecinos del pueblo que, estando en el pleno goce de sus derechos civiles, lleven cuatro años por lo menos de residencia fija en el término municipal. No necesitan este tiempo los naturales del pueblo que, después de una ausencia más ó menos prolongada, hayan vuelto á obtener la declaracion de vecindad, si están en el pleno goce de sus derechos civiles.

En ningún caso pueden ser concejales:

- 1.º Los Sanadores, diputados provinciales ó á Cortes.
- 2.º Los jueces de paz, notarios y otras personas que desempeñen cargos públicos declarados incompatibles con el de concejal por leyes especiales.
- 3.º Los que desempeñen funciones públicas retribuidas, aun cuando hayan renunciado el sueldo.
- 4.º Los que directa ó directamente tengan parte en servicios, contratas ó suministros dentro del término municipal, por cuenta de su ayuntamiento, de la provincia ó del Estado.
- 5.º Los dueños como segundos contribuyentes á los fondos municipales, provinciales ó generales, contra quienes se haya expedido apremio.
- 6.º Los que tengan contienda administrativa ó judicial pendiente con el ayuntamiento ó con los establecimientos que se hallen bajo su dependencia ó administracion.

Para el desempeño de los cargos de alcalde ó síndico se necesita saber leer y escribir.

(Se continuará.)

VARIEDADES.

Discurso pronunciado por D. Alejandro Isaac del Castillo, maestro superior de 1.ª enseñanza de Lorca, en el Ateneo de dicha ciudad, en la sesion de apertura de clases celebrada el dia 8 de octubre de 1871.

(CONTINUACION.)

Ved, por otra parte, unos hombres que construyeron un buque y en él se arrojaron á la mar: salió el viento por la popa, hincháronse las velas, y la urve se alejó de la playa majestuosamente. Ya no ven tierra; el viento sigue soplando y á su impulso el barco parece una ligera gaviota. ¿pero á dónde van? No lo sabrán: se hicieron á la mar sin rumbo fijo y avanzan impulsados por cualquier viento que sopla. Resaltan los viajeros, reconocen que su término será el abismo, y pretenden variar de rumbo para buscar un puerto salvador, vano deseo; entonces advierten que no han puesto timon al barco, y que la direccion de la marcha puede variarla solo la Providencia con un viento favorable.

¿No creéis ver en este buque y en aquel alimandro retratada la humanidad con su progreso actual? Adelanta, si, obedeciendo la ley que le impusiera el Criador; pero su progreso se halla entorpecido por la negligencia y el abandono torcido y afecado por el interés y, últimamente, amargado y envenenado por los vicios. ¿De dónde, si no, procede el mal-estar que nos aqueja? El artesano en su taller, el labrador en su cortijo, el sabio en su biblioteca, el poderoso en su palacio, todos á porfia se lamentan del presente y vuelven la vista espantados, cuando

de miran al porvenir. ¿Por qué tal inquietud? ¿Por qué se apoderó el terror de nuestros espíritus? ¿Sabéis por qué? Porque el árbol crece sin que el cultivo le dirija, sin que la mano de la virtud extirpe la retama y el bledo de los vicios que crecen á su lado; porque el buque camina á impulso de todo viento, sin brújula que guie al piloto ni timon que fije la direccion de su marcha. Arbol que crece abandonado en el desierto, ¿quién sabe cuándo y cómo dará fruto? Barco que fluctúa en medio de los mares, ¿quién sabe dónde parará? ¡Oh! no lo dudéis: la humanidad marchando al azar por el camino de la vida, es muy difícil, es casi imposible que consiga el verdadero progreso: para realizarlo, es preciso caminar hacia él con paso firme y recto por la única via que Dios tiene á nuestros ojos abierta. Escuchad otra vez.

Cierto labrador depositó una almendra en la tierra de su heredad: cuando vió brotado el tallo, cuidólo muy esmeradamente regándole, multiplólo el terreno y poniéndole una cerca de cañas para preservarle del diente del ganado: en el primer año la planta se hizo un hermoso vástago, robusto, recto y sano; al año segundo, convenientemente dirigido, formó la figura de arbol redonda, galan y bello; al año tercero alegró con sus flores al labrador: era á los diez años el almendro un árbol fresco y frondoso, á cuya sombra el dueño y su familia soboreaban alegres el regalado fruto que producía.

¿Qué diferencia entre este almendro y el primero? El uno creciendo al solo impulso del progreso natural, después de muchos años, produce un fruto amargo y venenoso; el otro, auxiliado por el cultivo de mano bienhechora, es al poco tiempo el encanto de su dueño, la admiracion del pasajero y el regalo de quien le disfruta.

Contemplad tambien otro barco que construyeron esmeradamente unos hombres: pasóronle una buena máquina de vapor, sobre la cubierta fijaron una brújula cuya aguja marcaba exactamente la direccion del polo, y colocaron en la popa un robusto timon á cuyas indicaciones la óbel nave tomase fácilmente la direccion que se quisiera. El éxito no pudo ser mas honroso: con viento y contra viento el buque caminaba siempre magestuosamente á su destino.

¿Cuál buque os gusta mas? el primero sin brújula ni timon entregado á merced de los aqulinos, ó el segundo con vapor que le dá impulso, brújula que le señala el rumbo y timon que dirige su rapida marcha?

¿Quereis ahora saber el cultivo de que quiero hablaros, el timon que puede conducir la humanidad hacia el progreso? Pues es la educacion, y solo la educacion: la que apoderandose de nuestras facultades en la edad mas tierna, las dirige y perfecciona procurándonos robustez y salud en el cuerpo, claridad en el entendimiento y virtud en el corazon. Mientras este pensamiento no presida los actos de todo gobierno, mientras esta idea no inspire á todos los partidos y todos los hombres, en vano aguardamos el progreso, árbol sin cultivo, nave sin timon, la humanidad no dará nunca el fruto que debiera, no llegará jamás á su destino que es la perfeccion.

(Se continuará.)

I. Creamos favorecer á nuestros lectores, llamando su atencion sobre las propiedades curativas de la deliciosa *Revoluta Arábica* Du Barry, de Londres, la cual economiza mil veces su precio en otros remedios. Esta cura radicalmente las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gasalgias, estreñimientos habituales, almorranas, flatos, vientos, diarrea, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer durante el embarazo, agrésiones, calambres, espasmos ó infanacion de estómago y de los riñones, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumacion), herpes, reumas, fiebre; irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, padecidos, supresiones, gripa y la fiebre amarilla. 72,000 en raciones, comprendidas en ellas las de S. S. el Papa, del Sr. Duque de Pluskow, de la Sra. Marquésa de Bréhan, etc., etc.

Barry Du Barry y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

Recomendamos igualmente la *Revoluta Chocolate* en polvo y en tabletas (premiada por S. M. la reina de Inglaterra). Esquisito alimento, sumamente sustancial, asimilar y fortaleciendo el estómago, los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empacados. En polvo en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sea 4 cuartos la taza en tabletas, 12 tazas, 12 rs.

Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Almazan y Martín. 150-92

Habiendo aparecido con algunos errores nuestro segundo artículo de ayer, nos vemos precisados á reproducirle en el de hoy:

«Hace tiempo vienen los periódicos de todos matices ocupándose de la cuestión de la pro-capellanía mayor de palacio, y vicariato general castrense. Nosotros habíamos tratado solo incidentalmente este asunto, pero al tener conocimiento de la perturbación que hay en la jurisdicción castrense, y los graves perjuicios que la falta de energía y decisión del Gobierno está causando á infinidad de capellanes párrocos castrenses y á cuantos dependen de esta jurisdicción, no podemos menos de levantar nuestra voz para hacerle algunas observaciones y escitarle á que desde luego resuelva lo que crea mas conforme á justicia y á las prerogativas de la corona.

En época no muy lejana, y como el entonces delegado del Patriarca, en ausencia de éste, se negará á cumplir las órdenes del Gobierno, creyó éste conveniente separarle, llamando á aquel para que viniera á ejercer la jurisdicción, á lo que se negó, prestando tener licencia del Pontífice para permanecer en Francia; viéndose por esta y otras razones precisado el Gobierno á consultar al Consejo de Estado, lo que procedía hacer con dicho señor.

Segun tenemos entendido, aquel alto cuerpo emitió su dictamen proponiendo la separación del Patriarca del cargo de vicario general castrense, apoyándose para ello, no solo en lo que se denominó su rebelión, sino tambien en que se habia negado á prestar juramento al rey actual y á la Constitución vigente. Desde entonces van trascurridos cerca de seis meses, y sin embargo el Gobierno no ha tenido por conveniente resolver la cuestión en ningun sentido. Ahora bien: si el Gobierno habia de obrar de este modo en asunto de tal trascendencia, ¿para qué ha hecho la consulta? ¿Por qué no se tienen en cuenta los perjuicios que están sufriendo todos los súbditos de la jurisdicción castrense, á quienes se les tiene en continua alarma y sin saber á quién obedecer? ¿Y no vale tampoco nada para el Gobierno la consideración de que con su falta de resolución está privando á los capellanes de los ascensos en su carrera, que legítimamente les corresponden? ¿Tienen algo que ver los que hace tiempo tienen vacante reglamentaria, y deben, por lo tanto, cubrirla, con las cuestiones que surjan entre el Gobierno y un funcionario, privado por el mismo Gobierno de ejercer su cargo?

Escitamos y escitaremos continuamente al Gobierno, á que nos diga el por qué de un modo de obrar tan anómalo. Pero al hacer las anteriores observaciones, no recordábamos, y ahora se nos ocurre, que el patriarca no podia ni puede obedecer y prestar juramento á la Constitución y al rey, por cuanto segun pública voz y fama, lo ha prestado ya en Roma de fidelidad á don Alfonso de Borbon, y por lo tanto no es de extrañar que un Gobierno que se titula progresista-democrático, y en especial el Sr. Alonso Colmenares, que segun dicen, anda en busca de una fórmula para el juramento del clero, le tenga cierta clase de consideración, por no exponerle á que sea perjuro.

Nosotros, esté de ello seguro el Gobierno, clamaremos un día y otro para que resuelva *incontinenti* esta cuestión, y al hacerlo no es por un prurito de oposicion, sino porque creemos que al resolverla pondrá remedio á tantos males y tranquilizará las conciencias de muchos.

Terminaremos aconsejándole que, ya esté conforme con el dictamen del Consejo de Estado, ya separe definitivamente al señor Patriarca, ó ya en sentido contrario, le reponga en su cargo de vicario general castrense, lo haga desde luego cuanto antes, puesto que, como dejamos indicado, se perjudica notablemente á la clase de vicarios castrenses, la cual está sufriendo inoportunamente las consecuencias de no entenderse los dos poderes que representan este asunto.»

SECCION MILITAR.

Dícese que en compensación de los cuatro batallones de cazadores que marchan á Cuba, se crearán otros cuatro para la Península, como ya se hizo la vez anterior, cuando se destinó á aquella Antilla á Chiliana, Baza, Antequera y Simancas.

Anteayer asistió S. M. el rey á las conferencias que tuvieron lugar en el Ateneo militar.

Una numerosa concurrencia llenaba todos los departamentos de aquella sociedad. Esplicó primero el comandante de artillería Sr. Velasco sobre la organización del ejército prusiano y primeras operaciones en campaña en la última con los franceses. Despues disertó el coronel de estado mayor Sr. Dana, sobre la topografía militar de España.

Ambas conferencias fueron dignas de la justa reputación que han adquirido dichos jefes.

Entre los oficiales generales que asistieron, figuran los Sres. Lopez Dominguez, Pieltain, Azcárraga, los dos hermanos Primo de Rivera, Blanco, Balderrama, Gándara, Bustamante, Valcárcel, Antequera, Barrios, O'Daly, Montero, Topete, Concha, Perez de Rozas y otros que no recordamos.

El rey manifestó deseos de conocer á los oficiales que componen la junta directiva del Ateneo, los que le fueron presentados por el presidente del mismo, así como tambien los que han dado conferencias hasta ahora y se hallaban presentes.

A las once de la noche se retiró S. M., dando pruebas inequívocas de haber quedado muy satisfecho de aquella sociedad científica.

Apesar de la decantada justicia que precede á los actos del ministro de la Guerra, Sr. Bassols, cada día tenemos noticia de actos que no se califican bien sino con el nombre de atropellos, y de los mas calamitosos tiempos de arbitrariedades y favoritismos.

El comandante D. Ramon Anglés, de que ya hemos hablado estos dias, hijo del ilustre general del mismo apellido, encanecido en el servicio, ni un día separado de las filas, si bien es cierto que tiene el defecto de no haberse pronunciado jamás contra los poderes constituidos, sino que como buen soldado se halló siempre allí donde estuvieron sus banderas, ha sido declarado de reemplazo, simplemente por un telegrama del ministro de la Guerra, á quien el Sr. Malcampo pidió el depósito de Ultramar en Cádiz, que dicho jefe desempeñaba, para su protegido el comandante Acosta.

El procedimiento no nos extraña, porque no tiene ni el mérito de la novedad; pero si han de seguir los destinos militares á merced del primer ambicioso que logra una buena recomendación, ¿á qué dar pompas circulares, hablando de garantías para el buen desempeño de los respectivos deberes, si en la época revolucionaria mas que nunca está la arbitrariedad á la orden de día, y solo se logra llamar la atención, y que sea mas notado cualquiera de esos actos que cada día se cometen, porque no hay quien tenga sobregación bastante para dimitir su cargo antes que prestarse á una injusticia?

Proceda el Sr. Bassols como quiera; sean como siempre han sido y serán los ministros señores absolutos de los destinos públicos; pero quede sentado, tenga al menos la franqueza de confesar que es un arbitrio como cualquiera otro, y que nada tiene que echar en cara á otros, cuyo nombre se saca á plaza cada día citándolos como tipo de la injusticia.

El ministro de la Guerra ha significado al de Fomento la conveniencia de que las empresas de ferro carriles admitan los cajones de municiones considerándolos como equipo del soldado.

Ha sido destinado á las inmediatas órdenes del ministro de la Guerra el coronel de infantería D. Juan de la Cruz Alvarez.

Se ha concedido el pase á la situación de reemplazo al capitán D. Juan Sousa Rodriguez, al teniente D. Juan Garcia Delgado y al alférez D. Senen Ubiña y Sanchez.

Ha sido desestimada la instancia promovida por el capitán de la guardia civil don Simplicio Gonzalez, en solicitud del grado de comandante en permuta de un año de abono.

Se ha concedido el empleo de teniente coronel de ejército por sus servicios en el profesorado al capitán de ingenieros don Paulino Aldas y Goñy.

El general Santa Pau y el brigadier Andia, llegaron anteayer á esta corte y ya han tomado posesion de sus respectivos destinos.

Segun tenemos entendido el Gobierno ha dispuesto que el comandante de reemplazo D. Manuel Velazquez y Nalda pase desterrado á Mouzon.

Este jefe es conocido por sus ideas liberales, pero los gobiernos no quieren escarmentar en cabeza ajena y por lo mismo que este sistema produjo á los moderados tan

atales consecuencias, lo prefieren al de la moralidad y la justicia.

Han sido nombrados ayudantes del segundo cabo de este distrito los tenientes D. José y D. Rafael Santa Pau y Martinez.

Al comandante D. Eladio Pascual y Torrejon, se le ha concedido licencia.

Se ha negado la continuación en el servicio al teniente coronel D. Antonio Ortiz de la Cruz.

Se ha dispuesto se proponga para la separación del servicio al teniente D. Manuel Lázaro Puig.

Al teniente coronel graduado, comandante retirado, D. José Garcia Longoria, se le ha concedido el grado de coronel en permuta de una cruz del mérito militar.

Por sus servicios en el profesorado se le ha conferido el empleo de capitán al teniente de caballería D. Manuel del Valle.

A continuación publicamos la carta que el Sr. D. Eugenio Diez ex-fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, ha dirigido á nuestro colega *El Imparcial*:

«Sr. Director del periódico *El Imparcial*.

Muy señor mio: Puede V. asegurar por escrito y de palabra, que en el día 25 de Noviembre próximo pasado remití por el correo las circulares sobre asociaciones de las clases obreras á los señores fiscales de las audiencias de la Península é islas adyacentes, y que en el mismo día recibí un ejemplar de ella con comunicación mia el señor ministro de Gracia y Justicia y otro el fiscal de la audiencia de Madrid; que al día siguiente 26 S. E. me pasó un aviso para que me presentara en su despacho entre doce y una de la misma tarde; que me presenté, conferenciando por algun tiempo, no mucho, sobre un negocio grave que yo tenia en estudio, y acerca del cual deseaba S. E. saber mi opinion; que la manifesté fundándola lo suficiente para que el señor ministro, que ya le conocia, pudiera aceptar ó hacer sobre ella las observaciones que tuviera por conveniente, y no las hizo y lo aceptó como yo le habia presentado; y que esta conferencia terminó así sin hablar el señor ministro una sola palabra de las tres circulares, una sobre quiebras y concursos, otra sobre recursos de casacion de fecha del 23, y la tercera del 25 sobre las asociaciones de obreros.

No dijo verdad *La Correspondencia de España* en el día 8 de este mes al publicar que la circular era conocida en Madrid hacia catorce dias, y que el Gobierno no habia recibido el ejemplar que era deber miopasar al ministerio de Gracia y Justicia; pero como mi comunicacion del día 26 no obtuvo respuesta, ni aviso siquiera de recibo, carecia yo de los medios necesarios para defenderme contra esa imputacion, y no los tuve hasta el día 9, que los recibí en el Tribunal á las once y media de la mañana, al ir á informar en la sala cuarta en un negocio contencioso-administrativo de la provincia de Segovia.

Allí se me entregó un oficio que dice así literalmente:

«Negociado 3.º.—Excmo. Sr.: Habiendo padecido extravío la circular sobre asociaciones de clases obreras que remití V. E. en 25 del anterior, de real orden comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia, se interesa de V. E. envíe un segundo ejemplar.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Diciembre de 1871.—El subsecretario, José Maluquer.—Señor fiscal del Tribunal Supremo.

El ministro, que es muy laborioso, que es además de vastísima instrucción como jurista, y que sobre todo esto tenia el deber de enterarse, por lo menos, del contenido del pliego que se le entregaba con sobre que decía cuál era la procedencia leyó la circular, lo aprobó implícitamente, dejando que corriera, y la aprobó porque, dada la Constitución de 1869 y el Código penal novísimo, estaba perfectamente dentro de sus doctrinas y de sus terminantes prescripciones.

Si á los catorce dias otro diametralmente opuesto al primero ha sido el juicio de S. E. sobre la circular, motivo y objeto habrá tenido, sin duda, esta inexplicable transformación: si es que no la explica el preámbulo del decreto en que se me declara desante.

El fiscal del Tribunal Supremo tiene el derecho y el deber de vigilar por el cumplimiento de las leyes... que se refieren á la administracion de justicia... y de dar á sus respectivos subordinados las instrucciones generales ó especiales para el cumplimiento de sus deberes (art. 848 de la ley orgánica del poder judicial).

«Y si el art. 841, que dice: «Que el fiscal del Tribunal Supremo será el jefe del ministerio fiscal en toda la monarquía, bajo la inmediata dependencia del ministro de Gracia y Justicia,» significara lo que desea S. E., entonces, para el ejercicio de todos los cargos de su ministerio, para el ejercicio de cada cargo, tendria el fiscal que consultar con el ministro y el deber de desempeñarle, no como á él le pareciera, sino en conformidad con la opinion de su inmediato jefe; y entonces, puesto que la ley, así entendida, obligaba al fiscal á escribir á la opinion del ministro, inicu y escandalosamente inhumano seria declarar al fiscal responsable de sus actos; y responsable es.

El señor ministro conoce bien la interpretación justa y verdadera del art. 841, como está escrito en la ley orgánica; y porque la conoce, se ha visto obligado á variar su texto, y proporcionarse así para dejarme cesante una razon que la ley no le ofrecia.

El primer párrafo del preámbulo del decreto del día 9 redacta el tantas veces citado art. 841, en estos términos: «El fiscal

del Tribunal Supremo es el jefe del ministerio fiscal en toda la monarquía con el deber imprescindible de obrar bajo la inmediata dependencia del ministro de Gracia y Justicia.

Las palabras sub rayadas no están en la ley del legislador; las ha adicionado el ministro sin atribuciones para ello, porque le eran necesarias para motivar la declaración de incesantia, y la lógica peregrina del párrafo segundo del preámbulo que convierte al fiscal del Tribunal Supremo, hasta ahora plaza de tanto prestigio y de tanta dignidad, en escribiente material del ministerio. ¿Qué hombre habrá con sentimientos de dignidad y que se aprecie en algo que se atreva á solicitarla? ¿Quién tan degradado que si le nombran acepte sin extremecerse? ¿No hay un español capaz de tanto envilecimiento?

Puede modificar, variar, derogar las leyes, el poder público á quien la Constitución concede la facultad de hacerlas: el poder legislativo.

La Constitución del Estado, por su artículo 34, establece: «Que la potestad de hacer las leyes reside en las Cortes:» las Cortes, pues, son el poder legislativo de la nacion.

«El reo de delito contra la forma de Gobierno establecida por la Constitución, el que ejecuta cualquiera clase de actos ó hechos encaminados á conseguir por la fuerza ó fuera de las vías legales uno de los objetos siguientes: 1.º Despojar en todo ó en parte á cualquiera de los Cuerpos colegisladores, al rey, al regente ó á la regencia de las prerrogativas ó facultades que les atribuye la Constitución.

Pocas palabras mas y concluyo: la nacion que es la soberana, y en último término el juez infalible que juzga á los juzgadores, leerá mi circular á los fiscales de las Audiencias, y leerá tambien el preámbulo del decreto redactado por el ministro de Gracia y Justicia y aceptado por el Consejo de ministros, y despues pronunciará su fallo diciendo cual de los dos documentos defiende la Constitución, defende las leyes y los derechos de los ciudadanos consignados en ella, y cual es el que conculca leyes, Constitución y derechos.»

Saludo á V. con afectuosa consideracion y B. S. M.—Eugenio Diez.
Madrid 12 de Diciembre de 1871.»

Algunos periódicos de Paris creen que la cuestión de los bienes de los príncipes de Orleans será resuelta en breve por medio de una transacción, segun la cual, los príncipes renunciarán á los bienes que han sido ya desamortizados, y en cambio el Estado les restituirá la parte que aun está en su poder.

Leemos en *El Tiempo*:

«En el salon de conferencias se ha dado gran importancia á una conferencia celebrada por el Sr. Romero Robledo con el señor Sagasta.

Si es exacto lo que se cuenta, el Sr. Romero Robledo ha de haber hecho indicaciones sobre la conveniencia de modificar el ministerio, entrando el elemento fronterizo.

El Sr. Sagasta es de otra opinion. En su concepto, el ministerio no debe modificarse hasta que no se tenga seguridad de obtener el decreto de disolucion; y en cuanto á la participacion del elemento fronterizo, juzga que esto inspira á grandes recelos, que conviene evitar á toda costa.»

Del mismo:

«Se habla mucho de los trabajos que en estos momentos hacen los filibusteros para introducir la desconfianza y la indisciplina entre los cuerpos del ejército que por sorteo han de marchar á Cuba.

Estos intentos, verdaderamente infames, se estrellan, sin embargo, ante la dignidad y el inquebrantable valor de nuestros soldados, que nada escuchan ante el deber sagrado imperioso de ir á defender el honor nacional de los ataques de esos traidores y cobardes que á la voz de *Cuba libre*, fraguan la mayor de las deshonras para España.

Íntiles serán sus esfuerzos; pero justo es tambien que el Gobierno vigile la conducta de estos irreconciliables enemigos de la patria, para evitar, cuando menos, que en nuestro suelo hagan alarde y ostentacion de sus manejos miserables.»

Dice un periódico:

«Asegúrase que es un hecho la fusion entre alfonsinos y montpensieristas; pero se añade que la parte mas importante del moderantismo no acepta las bases de ese pacto.

Dícese que por imposicion del duque de Montpensier, que, como buen revolucionario, no admite ni reconoce el derecho hereditario, la fusion se ha realizado aceptando íntegra por ambas partes la Constitución democrática de 1869.

Esta noticia, que recibimos por conducto nada sospechoso, no admite ningun género de comentarios.»

En Barcelona ha sido condenado á la última pena, un soldado llamado Juan Laron Coronado, por delitos de segunda desercion, haberse cambiado el nombre y hurto de una pequeña cantidad á un sargento. El gobernador y muchas personas notables de la capital del antiguo Principado han solicitado por telégrafo el indulto de aquel desgraciado.

El Sr. Topete, que como es sabido, está encargado de fomentar la suscricion para erigir un monumento en Santiago á Mendez Nuñez, ha recibido el siguiente telegrama de Washington:

«Varios españoles residentes en los Estados Unidos desean saber si pueden tomar parte en la suscricion para el monumento del Sr. Mendez Nuñez, y la forma en que pueden verificarlo. Me complazco en que me hayan elegido para transmitir á Vd. sus

patrióticos deseos, que prueban, á pesar de los años trascurridos, que la memoria del ilustre marino existe viva todavía en los corazones de sus compatriotas residentes en América.—Mauricio Lopez Roberts.»

El Sr. Tapete ha contestado desde luego dando las gracias y las instrucciones convenientes. Sabido es que *El Correo Militar* está encargado de las suscripciones y que hay ya algunas sumas recaudadas.

Cincuenta y seis mil electores han dejado de tomar parte en Madrid en las elecciones que acaban de terminar.

Ayer se ha presentado al ministro de la Guerra una proposicion para suministrar diez millones de cartuchos metálicos, modelo Berdan, en un breve plazo y á precio bastante arreglado, con destino á las tropas que marchan á Cuba con armamento de dicho sistema.

En muestra de la completa imparcialidad que nos distingue, tenemos una verdadera satisfacción en publicar la carta que se nos dirige por el *Centro Hispano-Ultramarino*, rectificando con el sueldo que vió la luz pública en nuestro número del lunes, sueldo en el que fuimos, sin duda, mal informados, *EL POPULAR* tiene una complacencia en hacerlo así, porque siendo su lema el de imparcialidad, justicia y verdad, llena su mision con insertar la referida correspondencia, cuyo tenor es el siguiente:

«Centro Hispano Ultramarino.—Madrid 12 de Diciembre de 1872.—Secretaría.—Sr. Director de *EL POPULAR*.

Muy Sr. mio: En el número de ayer de su apreciable periódico, he leído un sueldo que me apresuro á rectificar, en la inteligencia de que ha sido V. mal, absolutamente mal informado sobre la acogida que mereció al Sr. Ministro de la Guerra la comision Centro Hispano Ultramarino, de la que tuve la honra de formar parte.

Lejos, muy lejos de tener el menor motivo la comision para no quedar satisfecha de la galantería del expresado Sr. Ministro, como se lee en ese sueldo, tuvo ocasion para retirarse completamente reconocida por las dignas expresiones de aprecio y simpatías que en esa entrevista la dirigió el Sr. General Bassols.

Este jefe, así como el Sr. Presidente del Consejo, así como el Sr. Ministro de Ultramar y así como el Sr. Presidente del Congreso, se expresó en términos que revelan su acendrado patriotismo y el acertado criterio con que hoy se juzgan en el Gobierno las cuestiones referentes á las Antillas.

La comision del centro Hispano-Ultramarino consignó públicamente, que en la esperada buena acogida en los que la recibieron y antes he nombrado; y que abraza, á la vez que gratitud á los señores Malcampo y Bassols, Balaguer y Sagasta, la confianza de que las provincias ultramarinas tienen hoy dignos y firmes defensores de los que forman nuestro Gobierno.

Con esto queda desvanecida la equivocada noticia que á V. se ha dado y que publica en su sueldo citado al principio de esta carta. Soy S. S. Q. B. S. M., Antonio G. Llorente.»

Leemos en *El Debate*:

«En los círculos políticos se habla hoy de la inminencia de la crisis ministerial, y de otras combinaciones mas ó menos caprichosas, enlazadas algunas de ellas con las tentativas de resucitar la legislatura para tratar las cuestiones que mas de una vez hemos indicado.

«Nuestras noticias, que creemos de buen origen, nos permiten asegurar: 1.º que no está ni formalmente planteado en Consejo el problema de la disolucion de Cortes; 2.º que entre los ministros no existe hoy cuestion alguna que pueda determinar la crisis, y 3.º que por completo se han desvanecido las impresiones—por los radicales aultadas y mistificadas—que ha podido producir la visita del Sr. Valera al Sr. Zorrilla, habiéndose por lo tanto perdido toda esperanza, aun en los mas cándidos y crédulos, de que las Cortes pudieran abrirse, lo cual hubiera sido una solucion tan ridicula como peligrosa.»

Parece que al Sr. D. Manuel Silvea se le ha ofrecido tambien por el Gobierno la fiscalía del Tribunal Supremo de Justicia, pero este señor se ha negado á aceptarla lo mismo que el Sr. Martin Herrera.

Leemos en un periódico de Alicante: «Hemos llegado ya al momento fatal. Han terminado las elecciones municipales, despues de haber presenciado toda clase de coacciones y de escándalos, y á pesar de este la derrota no ha podido ser mas completa para el Gobierno.»

Hemos recibido nuevas noticias sobre los sangrientos sucesos que han tenido lugar en Rellou y de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

Parece que en lugar de ser dos los muertos, el número asciende á cuatro y des más que habrán espirado á estas horas. Los heridos ascienden á veintinueve.

¿Si habrá sido invadido Rellou por los moros fronterizos?

Dicen de Barcelona:

«Ayer por la mañana sucedió una sensible desgracia en nuestro puerto. Estaba funcionando la draga que para su limpieza emplea, y de repente reventó la caldera, hiriendo de gravedad al capitán y á un operario de los que en aquel trabajo ocupaban.»

...vuelvo a renacer las ideas de recon-
cion entre los progresistas; pero hasta
no pasan de deseos.

...ministro de la Gobernacion se propo-
introducir una importante reforma en
presidencias, como es la de suprimir la
de trabajos, dejando este libre para
pados, los cuales solo tendran que
la esencia del jornal que ganan.

...el consejo de ministros se ha dis-
que los funerales de cabo de año por
del general D. Juan Prim, tengan
con la mayor pompa y solemnidad en
lica de Atocha.

Versalles 12.—La comision que
ende en el proyecto de ley electo-
propone que el derecho electoral se
los 25 años; que se exija además
ano de domicilio en un punto; que
militares queden escluidos del de-
no de votar, y que se exija el voto
las personas que puedan emi-

París 12.—Han cerrado en la
por 100 francos á 56-85.
por 100 id. á 91-00.
terior español á 29 1/4.
terior id. á 33 1/3

Roma 12.—Ayer en una reunion
de senadores y diputados
ató de la cuestion relativa á la
ruccion del ferro-carril de Splu-
(Alpes).

...diarios aseguran la probabili-
de la ejecucion de este proyecto.

...La exposicion que so-
el estado rentístico del país ha
ntado el ministro de Hacienda
ella dice que hay un déficit en el
puesto de 148 á 160 millones de
comprendidos los nuevos gastos
os en Guerra y Marina.

...al mismo tiempo el esta-
nimiento de varios impuestos y
na que Italia estinguirá una parte
deuda.

...Hoy se ha hecho el
100 español á 31 1/2.
13 (mañana).—El princí-
Gales continúa muy grave.

...El Eco de España de lo
por un órgano ministerial de que na-
habia acordado en consejo de minis-
erca de la disolucion del Congreso,

...debe echarse en olvido que se trata
ministro que tuvo muy secreto el
de suspension de sesiones; y que
entonces el Sr. Malcampo se fué
mir muy tranquilamente con el decro-
el bolsillo mientras se discutia larga-
mente en el salon; tambien ahora
a acontecer que con otro decreto en
nillo se fuere á pasar muy tranquilo
te algunos dias, contando con la sig-
nativa reserva de palacio, donde les de
nervilla no han conseguido todavia ven-
alavosa impenetrabilidad de aquellas
mas cortinas; ni penetrar en la jobre-
para ellos siempre pavorosa, de las
ras, camarillas y demás duendes de
terrible casa.

...periódico hace las siguientes combi-
ones, dado caso de que la crisis de que
ne hablando se confirme:

...caso no esté desprovisto de verdad el
de que el Sr. Angulo desea dejar la
de que le está confiada. Algunos supo-
que el Sr. Candau le reemplazará, en-
en la Gobernacion el Sr. Sagasta; pero
ombacion ofrece la dificultad de la
ciencia, pues no se cree que se amolde
sidente de la cámara popular á admi-
cartera bajo la jefatura del Sr. Mal-
po. El elemento joven de los llamados
reros allana la cuestion, haciendo la
más profunda y adjudicándose la
niente distribucion de carteras. Sin
argo, preciso es confesar que las fre-
tes visitas que el Sr. Ruiz Zorrilla ha-
palacio alienta los recelos de algunos
nentes; á cuyo propósito dicen que el
de pelea de los radicales ofrece, si vuel-
al poder, reanudar las sesiones en una
podremos llamar pequeña legislatura,
cual no se abordarán otros asuntos
la legalizacion para el año entrante de
nacion económica, la revision del con-
sobre el Banco de Paris y la insur-
cion y cuestion política de Cuba.

...los radicales suman para tal caso sus
diputados progresistas-democráticos
los 3 republicanos y una docena que
arrastar del grupo sagastino, con lo
tendria mayoría para conllevar el
tiempo que durarian las sesiones.

...nos en el Eco de España:
Segun nos dicen de Cádiz, aunque el
gobierno ha dado orden para que se abona-
a las clases pasivas de aquella provin-
de mensualidades, la orden no puede
efecto por carecer de fondos aquella
ria. Como las administraciones econó-
micas han ó deben dar un parte diario á
direccion general del Tesoro, el ministro
hacienda, al expedir la orden de pago á
nos referimos, debia saber que esta ór-
no podia tener cumplimiento; de modo
esta disposicion nos recuerda á las que
deseñado cuanto erudito, Gonzalo Mo-
calificó de filfas.

...Lo malo es que ya nadie cae en la red.

El mismo colega dice:
«Si el jefe del gabinete pudiera espresar
todo lo que concibe; si el Sr. Angulo tu-
viera Hacienda que disponer; si el Sr. Bas-
sols consiguiera ponerse en contacto con
los espíritus que evoca para que le predi-
sen el éxito de sus circulares; si el minis-
tro Colmenares adquiriese un empleo ce-
loso que le advirtiese la gravedad de las
que el fiscal del Tribunal Supremo elabora,
si el Sr. Candau encontrase gobernadores
que supiesen hacer elecciones y si el señor
Montejo en lugar de establecer privilegios
para los ingenieros agrónomos, se dedica-
se á mejorar la instruccion pública, á protejer
la industria, á desarrollar el comercio y á
fomentar las artes, entonces no serian lo
que son, ni menos podrian ser dignos com-
pañeros del activo Balaguer ni del diplo-
mático De Blas.»

De una correspondencia de Roma toma-
mos los siguientes párrafos:
«Un periódico italiano, *Il Tempo*, en el
número 127, publica un artículo titulado
«Cosas de España», en el cual dá por cosa
sentada que los españoles, al menos los po-
líticos, son agentes de poco mas ó menos, y
que la isla de Cuba está irremisiblemente
perdida. El diario que así se expresa, es
adicto á la revolucion italiana y á todo lo
que Italia ha tenido la generosidad de en-
viarnos á España. Sin embargo, esto no le
impide el ponerse contra los españoles y al
lado de los filibusteros en la gran cuestion
de Cuba.

Como aquí no tenemos embajador ni cosa
que lo valga, claro es que esto quedará así,
como quedan así tantas y tantas cosas mas
graves aun. Y digo que no tenemos emba-
jador, porque lo único que suele verse por
aquí, un tal Montemar, antiguo empleado
con tras ó cuatro mil reales en el Escorial,
no se ocupa en otra cosa que en almacenar
sonrisas para todo el que se digno admitirlo
en su casa.»

El día 10 salieron de Turin los empera-
dores del Brasil con el objeto de visitar el
túnel del Mont Cénis, debiendo desde allí
trasladarse á Paris, donde son esperados.

El tumultuoso incidente Ordinaire en la
Asamblea francesa ha tenido quizás resul-
tado. Uno de los condenados á muerte por
el asesinato de los generales Lecompte y
Thomas ha sido indultado.

Los rumores que hace tiempo circulaban
relativamente á la modificacion del Gabi-
nete francés, han tomado mayor incremen-
to con motivo de la apertura de la Asamblea.

Créese que saldrán Julio Simon y Dufau-
re, designándose para reemplazarlos los se-
ñores Ricard y Waddington. Si esta modifi-
cacion es una satisfaccion que Mr. Thiers
quiere dar á la derecha de la Asamblea, en
breve se conocerá el apoyo verdadero con
que cuenta el presidente de la Repú-
blica.

Contradictorias són las noticias que se
reciben respecto á la cuestion de tomar ó
no asiento en la Asamblea á los principes
de Orleans. Se renuevan las entrevistas con
el presidente de la República y nos inclina-
mos á creer que esta cuestion esté íntima-
mente ligada con la devolucion de los bie-
nes de que fueron despojados.

El lunes empezó el desarme de la guardia
nacional de Burdeos, sin que hasta ahora
se haya alterado el órden público con este
motiva.

Dice un periódico:
«Como quiera que han surgido algunas
disidencias dentro del partido carlista, por
la cuestion del retraimiento en que no es-
tán acordes, se ha consultado á D. Carlos
para que señale la conducta que han de se-
guir sus partidarios.»

Una vez concluida la fusion alfonsina-
montpensierista como saben nuestros lec-
tores, parece que ahora se trabaja activa-
mente para que entre en ella D. Carlos de
Borbon.

Ayer se ha recibido en Madrid el siguien-
te despacho:
«Málaga 12 (4 y 5 tarde).—Acaba de lle-
gar el vapor *San José* que salió ayer de
Melilla conduciendo el pliego de costumbre.
El principe marroquí continúa acampado
cerca de la plaza dictando severos castigos
contra los fronterizos insurrectos.»

Hace dos dias que los diputados á Córtes
de Badajoz y diputados provinciales estu-
vieron conferenciando con el señor ministro
de la Guerra, sobre la conveniencia de de-
clarar exenta aquella comandancia general,
ya que se suprimió la capitania, atendiendo
á la distancia que hay para entenderse en
muchos casos con Sevilla.

El juzgado que entiende en el alboroto
promovido en Alcalá de Chisvert, con mo-
tivo de las elecciones, ha prendido, por de-
sacato á la autoridad del alcalde, al juez
municipal y á los llamados Rullet, Coqueta
y Agustin Mañez, los cuales, custodiados
por media compañía de infanteria, han sido
trasladados á las cárceles de San Mateo.

El resultado de las elecciones ha sido el
triunfo de siete candidatos de la fraccion
del médico Sr. Vela, y de seis de la fraccion
del actual alcalde, carlistas unos y otros.

La Esperanza nos da las siguientes notici-
as en su *Ultima hora*:

«Hoy ha sido dia de grandes y estupen-
das noticias. Decíase, en primer lugar, que
el Ministerio habia planteado anoche re-
sultadamente la crisis, negándose á abrir de
nuevo las Córtes, como pretendia D. Ama-
deu. En su consecuencia, añádase que don
Amadeu habia consultado al Sr. Ruiz Zor-
rilla, el cual parece que se habia compro-
metido á abrir las Córtes para tratar de la
cuestion de Cuba, presupuestos y Banco de
Paris, haciendo caso omiso de los votos de
censura que se presentaran contra la situa-
cion.

Como las oposiciones llamadas *conservo-
ras* habian de apoyar á un gabinete radical
en esas cuestiones, parecia á algunos esta
solucion la mas á propósito para conjurar
ciertos peligros.

Decíase mas.
Se susurraba que Sagasta se negaba re-
sultadamente á fusionarse con los fronteriz-
os y á formar parte de un ministerio Ser-
rano, y que por ese camino seguian al pre-
sidente de las Córtes los Sres. Montejo,
Angulo, Balaguer y De Blas, sosteniendo
la solucion contraria los Sres. Malcampo,
Candau y Alonso Colmenares.

Pero los que decian esto, ignoran acaso
que desde hace algunos meses está firmado
un pacto entre Sagasta, Serrano y Topete
para organizar lo que podria llamarse el
partido conservador de la revolucion, y que
ese pacto ha sido bautizado hace tiempo
con el nombre de *pacto de las tinieblas*.

Pero sea de esto lo que fuere, lo cierto es
que hasta los unionistas, que palpan la im-
posibilidad de un gabinete Serrano-Sagas-
ta, cabizbajos y cariacontecidos aseguraban
esta tarde que los vientos eran favorables á
un ministerio presidido por el Sr. Ruiz Zor-
rilla.

Sin embargo, nuestros informes particu-
lares, llegados á nosotros por origen res-
petable, nos permiten asegurar que, hoy por
hoy, no se ha planteado todavia la crisis, y
que, antes de provocarla, el gabinete An-
gulo procurará recabar de D. Amadeu el
decreto de disolucion, tratándose, despues
de conseguido esto, de si debiera ó no mo-
dificar el ministerio en el sentido en que se
viene anunciando.

Tal es el estado de las cosas hoy 13 de
Diciembre de 1871.»

Se han recibido de Londres interesantes
detalles acerca de la emocion que ha causa-
do en Inglaterra el haber emperado el prin-
cipe de Gales. En todas las ciudades ha
habido manifestaciones de efecto y de file-
lidad hacia la dinastía reinante. Londres ha
tomado tambien parte en este movimiento
general que consolida las instituciones pú-
blicas, manifestando al propio tiempo la
poca importancia que tienen algunas reu-
niones mas ruidosas que tembles de los
que proclaman la caida de la casa de Han-
nover y el planteamiento de una república
británica bajo la presidencia de Carlos Dil-
ke. Indudablemente ha hecho mal esta per-
sona respetable en asociarse á M. Odger,
Bradlanth y otros agitadores revolucio-
narios.

Las cartas y telegramas de Londres que
diariamente se reciben, anuncian que rei-
naba gran ansiedad con motivo del estado
alarmante del principe de Gales. El día 9 se
creia ya que solo un milagro podria salvar
al augusto enfermo. Todos los miembros
de la familia real habian sido llamados cer-
ca de su lecho.

Aunque la agitacion republicana crece
en Inglaterra por momentos, puede espe-
rarse, dada la sensatez de aquel pueblo,
que la cuestion de regencia, si llega á sus-
citarse, no provocará los conflictos que en
otro pais serian hasta naturales en seme-
jantes circunstancias.

Alberto Eduardo, principe de Gales, na-
ció el 9 de Noviembre de 1841, y por consi-
guiente hacia pocos dias que habia cumpli-
do treinta años cuando cayó enfermo. Con-
trajo matrimonio el 10 de Marzo de 1863
con la princesa Alejandra, nacida en 1.º de
Diciembre de 1844, hija de Cristian IX de
Dinamarca, y de ese enlace ha tenido cua-
tro hijos, el mayor Alberto Victor, que na-
ció el 8 de Enero de 1864, y por consiguien-
te, cuenta siete años. Los otros tres, que
viven todos, son el principe Jorge y las
princesas Luisa Victoria y Victoria Alejan-
dra.

Como se ve, la muerte del principe de
Gales, á la que probablemente seguirá en
breve la de la reina Victoria, cuya salud,
harto quebrantada ya desde el fallecimien-
to de su esposo, no resistiria á este nuevo y
terrible golpe, trasmitiria la corona al jó-
ven principe Alberto Victor con la pers-
pectiva de una larga regencia. Tanto es
así, que desde el día 9 se hablaba en los
círculos políticos de la Gran Bretaña de
convocar el Parlamento apenas espirase el
principe de Gales para votar una ley de re-
gencia.

Dice el *Diario de Cádiz*:
«En la playa del Malinell, distrito mari-
timo de Dania, embarrancó el día 3 el bu-
que noruego *Nebo*, ahogándose un hombre
de su tripulacion y salvándose los demás.
En la madrugada del mismo dia ocurrió
igual siniestro á un brik-barca francés, en
el punto denominado Torre de Piles, y en
la madrugada del siguiente dia embarrancó
tambien al pallebot portugués *Visignio*, á
unas cuatro millas al S. de Cullera.»

Dice el *Diario de Avisos de Zaragoza*:
«A 12.000 duros próximamente ascien-
de lo que ha recaudado hasta hoy el ayunta-
miento de esta ciudad, por concepto de la
contribucion personal.»

Ayer recibió á los jefes y oficiales de la
guarnicion de Madrid el general segundo
cabo de este distrito.

Ayer tarde el presidente de las Córtes,
Sr. Sagasta, conferenció con el señor mi-
nistro de la Guerra en el despacho de éste.

Se ha dispuesto por el ministerio de la
Guerra, que de las fuerzas que componen
el ejército expedicionario de Cuba se for-
men dos divisiones de á dos brigadas cada
una. Para el mando de aquellas han sido
nombrados los generales Sres. Riquelme y
Ferrer, no habiéndose designado hasta
ahora los brigadieres que han de mandar
dichas fuerzas, aunque se indican á los se-
ñores Palacios y Merelo.

Han sido invitados los individuos del
cuerpo diplomático extranjero á la comida
que tendrá lugar el viernes próximo en
Palacio.

Dice de Francia:
«Los individuos de la izquierda radical
han celebrado una reunion, en la que mon-
sieur Quinet propuso que se redactase un
Manifiesto. El pensamiento no fué rechaza-
do, como equivocadamente suponen algu-
nos periódicos franceses, sino tomado en
consideracion, declarando que debia poner-
se en práctica. Solo se combatió la cuestion
de oportunidad.

M. Gambetta y Peyrat opinaron que
era mejor esperar á que la mayoría señale
el rumbo de su politica. Se adoptó el apla-
zamiento por una gran mayoría.»

Se asegura que muy en breve el almiran-
te francés Mr. La Ronciere le Nourry pu-
blicará un libro muy interesante, titulado
Los marinos durante el sitio de Paris.

La obra de Mr. Favre, *El gobierno de la
defensa nacional*, se publicará tambien den-
tro de pocos dias. Dicese que contiene cu-
riosas revelaciones acerca del 4 de Se-
tiembre, de la entrevista de Mr. Thiers con
Mr. de Bismark, de la de Ferrieres, de las
relaciones entre el gobierno central y la
delegacion de Tours, etc., etc.

El *Journal de Paris* del 10, órgano del
partido orleanista, anuncia que en la últi-
ma entrevista celebrada por los principes
con Mr. Thiers, éste se opuso á recono-
cer el derecho de aquellos á ocupar su
asiento en la Asamblea, y que existe des-
acuerdo completo entre los unos y el otro.
Se dice que se ha proyectado una tercera
entrevista, y que los principes tratan de
renunciar su cargo de diputados para ser
de nuevo elegidos.

El asunto de la restitucion de bienes á la
familia de Orleans se resolverá, dice la *Li-
berté*, por medio de una transaccion entre
los principes y Mr. Thiers.

Los principes renunciarán á toda reivin-
dicacion por la parte de sus bienes que ha
sido enagenada, y el Estado, en cambio,
les restituirá lo demás que todavia con-
serva.

Segun una evaluacion aproximada que
hacen muchos colegas, la cual creemos
exajerada, este compromiso dividiria en dos
partes iguales las propiedades confiscadas
por decreto de Enero de 1852. Se estima el
conjunto en 100 millones de francos, y las
ventas efesteadas ascienden próximamente
á 50.

Algunos pretenden que los principes,
para hacerse populares, una vez en posesi-
on de esos bienes, los cederian á Francia.

Tres franceses mestizos han comparecido
ante el juez de Toronto (Canada) acusados
de haber tomado parte en la invasion capi-
tanada por O'neil, y uno de ellos ha sido
condenado á muerte.

El mariscal Canrobet era esperado el 12
en Paris y debió comparecer el mismo dia
ante la comision investigadora que en se-
guida oiria tambien al general Vinoy y al
mariscal Le Boeuf.

REVISTA DE LA PRENSA.

El *Eco del Progreso* lamenta la division
que, segun dice, reina en el partido progre-
sista, y cree que aun es tiempo de volver
á un acuerdo:

«La ocasion, dice, no ha pasado; la últi-
ma palabra no se ha dicho; pengamos todos
algo de nuestra parte y contribuyamos á
que todos los hombres del partido liberal,
y que ésta pueda tener una organizacion
robusta y poderosa.
«Las instituciones que hemos levantado
no están todavia tan firmemente sustenta-
das que podamos impunemente desunirnos;
la patria no es tan feliz ni próspera que no
la pueda importar algunos dias de trastor-
nos y de sinabores, y el partido liberal no
es tan viejo en el poder que pueda creerse
asegurado.»

La *Tertulia* dedica un artículo á demos-
trar que los progresistas disidentes se ha-
llan completamente desilusionados, que sus
esperanzas se convierten en humo, y que el
más cruento desengaño ha de ser el premio
de sus imprudentes actos.

El *Universel* trata de los rumores de di-
sidencia entre los ministros.
«Pero la crisis, dice, no afectará á la
marcha de la política, porque todo se arre-

glará poniendo diferentes collares á los
mismos perros.»

La *Politica* no puede creer que esté pró-
ximo el dia en que los radicales vuelvan al
poder. Tampoco cree que exista en el seno
del ministerio la disidencia de que habian
algunos diarios.

El *Diario Español* trata de la disolucion
de las Córtes. Cree el periódico unionista,
que seria altamente perjudicial que las
Córtes volvieran á reunirse.
No hay mas remedio, añade, sino que el
fallo de la nacion reuna á nuevos represen-
tantes, y estos signifiquen de una manera
precisa y terminante el criterio, forma y
manera con que todas las cuestiones han
de resolverse, entrándose al fin, en el pe-
ríodo de normalidad y verdadera calma que
todos tanto anhelamos, y que tan necesari-
o es para que las conquistas de la revolu-
cion se afiancen y consoliden.

El *Tiempo* afirma que estamos en plena
crisis, pero crisis de difícil resolucion.

La *Independencia Española* habla de la
fusion borbonica, que es, segun este diario,
la última perflia de Montpensier, la última
caida de don Isabel, la última ilusion
de sus perdidas esperanzas, el último en-
sueño de sus pretensiones frustradas, el úl-
timo recordimiento de su torpe y ciega
conducta y el último adios á una patria
cuyo nombre han manchado, deshonrado y
nvlucedo.

El *Eco de España* se ocupa del mensaje
de M. Thiers, y dice:

«Sentimos en verdad tener que decir que
en el mensaje de M. Thiers se reflejan tres
sentimientos distintos, que responden á
tres ideas, propósitos ó sistemas, que juz-
gamos igualmente impropios de un hom-
bre de Estado tan eminente y experimenta-
do, y que pueden ser muy fatales para la
Francia, á saber: un odio implacable é in-
tempestivo contra el imperio; una benevo-
lencia, que pudiera traducirse como una
complicidad moral, hacia el comunismo y
la demagogia, que ha deshonrado á la
Francia y horrorizado al mundo con sus
atrocies crímenes, y una tendencia mani-
fiesta á prolongar la intrinidad, á aplazar
la constitucion definitiva del país, alimen-
tando las esperanzas de los partidos revol-
ucionarios que, alentados por una impu-
nidad criminal y por una proteccion ver-
gonzosa, se preparan de nuevo á realizar
sus infames proyectos de anarquía, de li-
bertinaje, de exterminio y de completa di-
solucion social.»

La *Gaceta* de hoy publica los siguientes
decretos:

Concediendo los honores de jefe superior
de administracion civil á D. José Bastida,
diputado provincial de Cádiz.

En atencion á las relevantes circuns-
tancias que concurrían en D. Pedro Gomez
de la Serna, presidente que fué del Tribu-
nal supremo, y á los dilatados y eminentes
servicios que prestó á la patria, se dispone,
de acuerdo con el Consejo de ministros,
que en la conduccion de su cadáver y en
los funerales que se celebren para el eterno
descanso de su alma, se le tributen los ho-
nores de ordenanza señalados á capitán ge-
neral de ejército que muere en plaza con
mando en jefe.

—Teniendo presente que muy en breve
hará un año que la patria perdió uno de
sus hijos mas esclarecidos en la persona
del eminente hombre de Estado D. Juan
Prim y Prats, primer marqués de los Cas-
tillejos, presidente del Consejo de minis-
tros que fué, y capitán general de los ejér-
citos nacionales, que habia consagrado su
vida, llena toda de grandes actos de abne-
gacion, al servicio de su país, y deseando
tributar un homenaje de respeto y conside-
racion á su memoria, se dispuso que el día
7 del próximo Enero se celebren en la Ba-
síllica de Atocha honras fúnebres por el
eterno descanso del alma de tan ilustre pa-
trio: las tropas de guarnicion en esta cór-
te harán los honores de ordenanza seña-
dos á capitán general de ejército que muere
en plaza con mando en jefe, y serán invita-
das todas las corporaciones civiles y mili-
tares para que concurren á dar mayor so-
lemnidad á este acto religioso.

—Nombrando segundo cabo de la capita-
nia general de Castilla la Vieja y gober-
nador militar de la provincia y plaza de
Valladolid, en comision, al brigadier don
Domingo Ripoll y Jimeno, gobernador mil-
itar electo de la provincia de Teruel.

—Nombrando segundo cabo de la capita-
nia general de Valencia y gobernador
militar de su provincia y plaza, en comi-
sion, al brigadier D. Luis Piserra y Ca-
vanna, que desempeña igual cargo en el
distrito militar de Castilla la Vieja.

—Nombrando segundo cabo de la capita-
nia general de Granada y gobernador mil-
itar de la provincia y plaza del mismo
nombre, en comision, al brigadier D. José
Gragera y Sanchez-Gata, electo para igual
cargo en el distrito militar de Valencia.

BOLSA DE MADRID.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTS. PRECIOS., DEL 9, DEL 18. Rows include Renta perp. del 3%, Id. pequenios, Id. fin de mes, Renta perp. exterior, Deuda del personal, 3 preceid. diferido, Id. fin de mes, Deuda material, Billetes hipotecario, Id. 2.ª serie, Banco de España, Bonos del Tesoro, FERRO-CARRILES, Obligaciones 2000, Id. nuevas, Id. de 20000, Id. nuevas, CARRITERAS, Abril de 1850, Agosto de 1852, Julio de 1856, CAMBIOS, Londres á 90 d. f., París á 8 d. v.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día 4 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'14, por 3 á 0'16, por 4 á 0'19, por 5 á 0'23, por 6 á 0'27, por 7 á 0'31, y de 8 en adelante á 0'35.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Valentín vir y sta. Adelaida emperatriz.—Ayuno.
Jubileo.—Está mañana en la iglesia de Nra. Sra. del Carmen y en la de religiosas Capuchinas.
Cultos.—Mañana se celebrará en la iglesia de la Purísima el quinto funeral por los asociados de la Felicitación difuntos y por los padres de los socios protectores que sean difuntos.

Sección mercantil.

ALMUDI PÚBLICO.
Precios del día 14.
Trigo del país, de 12'25 á 14'75 pts.
Cebada, de 4'87 á 5'12
Maiz, de 6'50 á 6'60

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS	ENTRADAS	SALIDAS
de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
de Cartagena	12 30 n.	2 30 m.
de Alicante	3 15 t.	10 30 m.
de Lorca y Andalucía	8 30 n.	1 t.
	9 15 m.	12 30 t.

La caja de 9 mañana á las 4 tarde. Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ESPECTACULOS.

GRAN BAILE DE MASCARAS EN EL Salon del Teatro, el domingo 17 de diciembre á las 8 de la noche.

ANUNCIOS.

Subasta.

Se vende á voluntad de su dueño en pública y extrajudicial subasta las fincas que á continuación se expresan, sitas en la huerta de Múrcia:

Un cuadrón de tierra de riego moreral, de cabida de 15 tahallas, 3 ochavas, y 26 brazas, con barraca, barraca para caballerías, pozo y un huerto con naranjos y frutas; constituyendo toda una bonita y productiva finca en el partido de Santiago y Zarcilla; lindando por Levante y Mediodía herederos de D. José María Pérez, Pontente, D. Rosario Groch, y Norte acopia de Zarcilla.

Otro cuadrón de tierra de riego moreral, de cabida de 80 tahallas, dividida en cuatro lotes de 20 tahallas cada uno, en el sitio llamado Torre-alta en la ribera de Mo. lina, y lindan con los herederos de D. Andrés Stárico, con los de D. José Aguilar, los de D. Antonio Riquelme, Gerónimo Meaque y otros.

Los lotes en que están designadas las 20 tahallas que á cada uno corresponden, se subastarán en el mismo acto sucesivamente.

La subasta se verificará el día 10 de enero del año entrante á las 12 de la mañana simultáneamente en Múrcia, plaza de Pontes, número 5, y en Madrid en la calle de las tres Cruces, núm. 3, principal: salda de subastas.

Se admitirán proposiciones en las expresadas sitas hasta el día de la subasta y el acto de la misma se verificará por puja á voz sobre el tipo fijado para la subasta.



POLVOS Y PASTILLAS AMERICANAS DEL Dr. PATERSON,

Ómnibus digestivos estomacales anti-acidísimos. REPUTACIÓN universal por la pronta curación de los MALES DE ESTOMAGO, FALTA DE APETITO, ACIDIDAD, DIGESTIONES PENOSAS, DISPENSIA, CÁBRITAS, ENFERMEDADES DE LOS INTESTINOS ETC. (Ver extractos de diarios de medicina franceses). Instrucción en todos idiomas. PATERSON, sobre cada pastilla y paquete de polvos, y sobre cada caja, FAYARD de Lyon, único propietario de la verdadera fórmula.—Por mayor: En Francia, rue de l'Imprimerie, y M. Manca, Agencia Franco-española, Sordo, 31.—Por menor: polvos, 22 rs.; pastillas 12 rs. En Múrcia, D. Lucas Ferrero.

SIRVIENTE. Juan Reyes Andujar, licenciado del ejército con buena nota, soltero, desea colocarse para el servicio interior y compra. Tiene quien le abono. Está de parada en la posada de la puerta de Orihuela. 8-4

Se vende un bonito y elegante faeton bien vestido y charrolado con guardamonías para par ó para una sola caballería.

Darán razón del precio en la imprenta de este periódico y en la plaza de Fontes, núm. 5. 7

DESCUBRIMIENTO PRODIGOSO. **KEWENTSIAN**. Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías. Depósito Oral, en España, Sra. I. Ferrer y C.ª, Menara, 61, pnal. Madrid. Múrcia, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

AGRITE DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO DE HOGG
En Múrcia, D. Andrés Ferrero.
La Condesa Hortensia por Méry
Es una bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresión y papel, se vende á 1 rs. en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

Aquario estadístico DE ESPAÑA de 1859 y 60, y de 1860 y 61. Dos tomos en folio, encuadernados, 20 rs. Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

No mas tinturas progresivas!!! **ORIZALINE** MISTURA VEGETAL del Dr. James SMITHSON. Devuelve instantáneamente el color natural al cabello y á la barba. Fácil lavarse antes y después. Su aplicación es sencilla y el éxito inmediato; no mancha la piel ni perjudica á la salud. Para convencer á los incrédulos, la conocida casa de D. Pedro Leante, peluquero, se encarga de aplicar la ORIZALINE á las personas que deseen ensayar este maravilloso producto. La caja con cepillo y peine 25 rs.; el frasco solo 21 rs. Depósito general en París: L. GRAY, proveedor de S. M. el Emperador, 207, rue Saint-Honoré. En Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.

Registro civil. En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos: Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., á 75 céntimos el ejemplar en papel común y á un real en papel de oficio. Borrador del acta de matrimonio, á medio real. Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real. Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 céntimos. Parte de nacimiento, á 25 céntimos. Parte de defunción, á 25 céntimos. Certificado de facultativo para el acta de defunción, á 25 céntimos. Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 céntimos. Fécis de vida, á 25 céntimos.

PAPELETAS DE DEFUNCION. Precios de inserción en este diario. Papeletas 1.ª columna, 80. Id. á 2.ª id. apaisadas, 60. Id. á 3.ª id. id., 40. Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día. A los suscritores se rebaja del 50 al 100.

ANUNCIOS.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ

Fábrica, Palma, núm. 8. DEPOSITO CENTRAL, PUERTA DEL SOL NUMERO 13. MADRID.

El constante aumento del consumo que experimentan los Chocolates de Matias Lopez, esta fundado en muy pocas bases, aunque positivas, y que conviene sepa el público; estas son:

- 1.ª La casa de Matias Lopez estima mas su crédito que la utilidad; su credo es hablar poco y vender mucho.
- 2.ª Por la anterior consideracion, en su fábrica no se elaboran chocolates cuyo precio cueste menos que las materias que deben entrar en su confeccion.
- 3.ª Que desde la edad de quince años el Sr. Lopez está dedicado á la fabricacion de tan fértilmente como higiénico alimento.
- 4.ª En que el Sr. Lopez conoce y vigila hasta los mas pequeños detalles de elaboracion, consagrándose exclusivamente á la fabricacion de chocolates completamente reparadores, á fin de que el consumidor experimente deleite con su suavidad aroma y buen gusto.
- 5.ª En que para probar si trabaja con conocimiento de causa, véase la obra que ha escrito acerca del origen del chocolate y su fabricacion, 1864 y 1869.
- 6.ª Que fué premiado en todas las Exposiciones que concurrió, con medallas de oro y plata.

Para satisfacer los deseos del público, se ha puesto á la venta en casi todas las poblaciones importantes de España, donde se verán los cartiles de la casa.

PRECIOS: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, y hasta 20 reales libra. Se venden en casi todas las provincias de Andalucía, y en esta capital en casa de D. José Perez Salas, calle de la Trapería, núms. 34 y 36, en Múrcia. 4-2



El Fenix Español,

Compañia de seguros revindos, establecida en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 9.

Capital de garantia 57.000.000 de reales.

Ramo de incendios.

Esta gran compañía nacional, la mas importante por su fondo de garantía asegura contra incendios á prima fija toda clase de objetos, mueble é inmuebles. El pago de los daños de sus asegurados, lo efectúa al contado y sin ningún descuento. Los siniestros pagados hasta el 31 de diciembre de 1870, ascienden á la importante cantidad de 11.006.516 rvn. — Dará razón en Múrcia, D. Francisco Xumbó, calle de Baibca. 61

PARIS 19, Montorgueil **CH. ALBERT** ENFERMED Secretas Tratamiento infalible por VINO de ZARZAPARRILLA (Precio 24 r.) BOLOS de ARMENIA En Múrcia D. Lucas Ferrero. 36-7

RAY BLUINI Maravilloso descubrimiento norte-americano para devolver al pelo su color natural, por muy canoso que sea, é impedir su caída, sin manchar el cutis ni la ropa. Los prácticos resultados obtenidos desde que es conocida en España esta maravillosa agua, nos induce á publicarlo para conocimiento de los que usan tinturas danosas. Precaerse de las falsificaciones. La legítima se vende únicamente en Madrid, casa de los señores L. Ferrer y compañía, Menara, 51, principal, dra. Único depósito, en Múrcia en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

PARA 1872. GRAN DEPOSITO DE CALENDARIOS, en el Establecimiento de La Paz.

Calendario del antiguo reino de Murcia, conforme con los anuncios astronómicos del Ministerio de Marina y con el santoral y anuncios religiosos mas exactos y completos, por D. Rafael Almazan y Martín; único depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco 2 y 1/2 reales.
Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado El Firmamento; único depósito, un ejemplar 1/2 real y veinticinco 6 y 1/2 reales.
Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, para cartera, titulado El profeta zaragozano; único depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco 4 reales.
Calendario agrícola del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado El Regalo; único depósito, un ejemplar 3 reales y seis 15 reales.
Calendario del zaragozano D. Joaquín Yegre, titulado El Cielo en 1872; un ejemplar 5 cuartos y veinticinco 7 reales.
Almanaque de La Lisa, papilote de flores, ortigas y abrojos, por D. Eduardo Busallo y otros escritores, con grabados. Un ejemplar 4 reales y seis 21 real.
Almanaque de los Chiles, granizada de cuentos, fábulas, chismes, epigramas, etc. confeccionado por M. Ferrer y Flaco, con caricaturas. Un ejemplar 4 reales.
Almanaque Hispano-Americano, ilustrado por Ortega y redactado por Eustasio con la colaboración de otros escritores. Un ejemplar 4 reales.
Almanaque El Omnibus, con multitud de chispeantes grabados y atestado hasta las ruedas de cuentos, anécdotas, pensamientos agudos, hilvanado por M. Busquet. Un ejemplar 4 reales y seis 21 real.
Almanaque La Ametralladora, colección de disparos á quemarropa por el conde de Monteleon. Un ejemplar 2 reales.
Almanaque de Gil Blas, con gran profusion de caricaturas nuevas, bonitas y baratas y gran profusion de versos, epigramas y palos á los amigos. Un ejemplar 4 reales y seis 22 reales.
Almanaque católico-literario escrito por los hombres mas eminentes en la iglesia y en las letras, ilustrado con los retratos de S. S. y otros grandes hombres. Un ejemplar 4 reales y seis 22 reales.
Almanaque El Fundango, libro divertido capaz de hacer reir todo el año á un hipocritico, con una novela de Ortega y Frias, y coleccionado por el Flaco. Un ejemplar 4 reales.
Agenda de bufete ó libro de memoria hábil para apuntes de entradas y salidas de caudales y recuerdos, con calendario, cuentas ajustadas, guia de Madrid. Un ejemplar 10 reales y seis 31 reales.
Agenda de las familias, con cuentas ajustadas y listas para anotar el gasto diario de la casa y el semanal de la lavandera y planchadora. Un ejemplar 10 reales y seis 36 reales.
Agenda de la lavandera, con cuentas ajustadas y listas semanales para el

linea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

apunte de la ropa que se entrega y paga. Un ejemplar 2 y 1/2 reales y 14 reales. Los gastos de transporte son de cuenta del comprador. No se sirve pedido que no acompañe el importe. Los pedidos deben dirigirse á D. Rafael Almazan y Martín, calle de Zoco, n.º 5, establecimiento de La Paz, en Múrcia.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

Periódico redactado por los primeros literatos de España, é ilustrado por los más notables artistas nacionales y extranjeros. Se envían números de muestra, gratis, á todo el que lo solicite á su

Administración, calle de Carretas, 12, principal, MADRID.

La empresa de este periódico es la misma que la de la Moda Elegante Ilustrada, y obtienen una rebaja y una prima los que se suscriben á ambas publicaciones.

Se suscribe en provincias, en las principales librerías.—Véase el Prospecto.

EL MENTOR DE LA MORAL segun el texto y espíritu de la sagrada escritura, por el lic. D. Rafael Garcia Lopez.

El Real Consejo de Instrucción pública tasó el precio de la obra á 8 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5. A los maestros que se suscriben se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.